



3.31

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN 110013335-012-2017-000462-00
ACCIONANTE: RUBY NATALIA LASSO LASSO
ACCIONADA: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

**ACTA N° 004 – 2020
AUDIENCIA DE ALEGACIONES
ARTICULO 182 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. el 22 de enero de 2020, a las 09:35 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su secretario Ad hoc, constituyó audiencia pública en la sala 13 de la sede Judicial CAN y la declaró abierta con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: Andrea Liliana Herrera Marín, identificada con c.c. N° 52.998.490 y T.P. 186.451 del C. de la J.

Parte demandada: Gilma Patricia Bernal León, identificada con c.c. N° 41.663.135 y T.P. 35.629 del C. de la J.

Se reconoce personería al (los) abogado(s) de conformidad con el poder de sustitución aportado en audiencia.

Se deja constancia que previo al inicio de la audiencia se consultaron los antecedentes disciplinarios de las apoderadas sin que se encontrara sanción alguna que impida el ejercicio del poder a ellas otorgado.

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que deba ser saneada y como quiera que el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada la etapa de saneamiento del proceso.

De esta decisión quedan las partes notificadas en estrados.

II. ALEGACIONES

El Despacho corrió traslado a las partes para que presentaran sus alegatos de

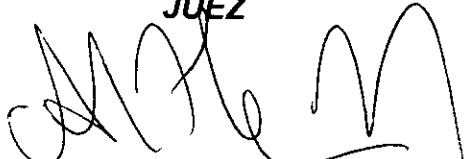
conclusión, la intervención queda registrada en la videograbación digital de la presente audiencia (inicia 02:20, finaliza 20:27).

La decisión queda notificada en estrados.

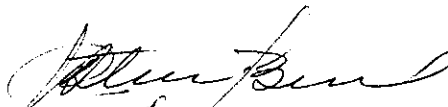
SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO EL 28 DE ENERO DE 2020 A LAS 11:30 DE LA MAÑANA

YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ

JUEZ



PARTE DEMANDANTE
Andrea Liliana Herrera Marín



PARTE DEMANDADA
Gilma Patricia Bernal León



JOSE HUGO TORRES BELTRAN
SECRETARIO AD HOC